

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 145-2022-CM/MDP.

Pangoa, 07 de diciembre de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 023-2022, realizada el 07 de diciembre de 2022, bajo la presidencia del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa - Econ. Celso Sixto León Llallico;

VISTO:

El Dictamen N° 039-2022-COM.P.F.A. y T/MDP, de fecha 05 de diciembre de 2022, emitida por la Comisión de Planeamiento, Finanzas, Administración y Tributación;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece: "Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Numeral 25 del Artículo 9° de la Ley orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que son atribuciones del Concejo Municipal: "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, al respecto, es menester precisar que la donación debe ser entendida como un acto de liberalidad, por la cual una persona, natural o jurídica, transfiere gratuitamente la propiedad de un bien o bienes, a otra, tal como lo establece el artículo 1621° del Código Civil - Decreto Legislativo N° 295;

Que, en ese sentido, mediante Ordenanza Municipal N° 261-2022-CM/MDP se aprueba el sorteo de premios por la puntualidad en el pago de las obligaciones tributarias, denominado "PREMIO AL BUEN CONTRIBUYENTE", que según Ordenanza Municipal que aprueba las Bases y Reglamentos del Sorteo Público de premios con el anexo 5, en el cual se considera como premios 4 MOTOCICLETAS (motos lineales chacareros M200), dos MOTOKAR (Mototaxi Honda 150), encargándose a la Gerencia de Administración y Finanzas la adquisición del bien para su posterior donación y según cuarta disposición final, establece que los bienes sorteados los ganadores por la puntualidad, se otorga en condición de donación (...);

Que, la CUARTA DISPOSICIÓN FINAL de la Ordenanza Municipal N° 261-2022-CM/MDP, que aprueba las Bases y Reglamento del sorteo de Premios establece: que los bienes sorteados a los ganadores beneficiarios por la puntualidad, **se otorgaran en condición de donación** siendo ello corresponde poner en conocimiento al Concejo Municipal, respecto a los ganadores del sorteo de premio "Premios al Buen Contribuyente", para aprobar en condición de donación, los bienes materia de sorteo;

Que, mediante INFORME N° 130-2022-ET/GAT/MDP, de fecha 15 de noviembre del 2022, emitido por el señor David Rojas Astucuri - Especialista en Tributación I, remite Informe de Sorteo Público "Premios al Buen Contribuyente" con Deuda Cero - 2022, por lo que adjunta Acta de Sorteo Público de premios, Relación de premios entregados en su totalidad, Acta de Entrega individual de premios;

Que, mediante INFORME N°136-2022-GAT/MDP, de fecha 15 de noviembre del 2022, emitido por la CPC. María Elena Carhuallanqui Caysahuana - Gerente de Administración Tributaria concluye:

448
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGO
SECRETARIA GENERAL



Por lo expuesto en párrafos anteriores solicito Acuerdo de Concejo en el cual autorice al Econ. Celso Sixto León Llallico Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa para realizar la transferencia de las donaciones de los vehículos menores con las características antes mencionadas a favor de los contribuyentes. De la misma forma, presenta el ANEXO 1, donde se detalla los premios y ganadores que realizó la Gerencia de Administración Tributaria 2022.

449

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGO
SECRETARIA GENERAL

1. Sra. LAZO GILVONIO EVA CON DNI 21004891

PREMIO

- MOTOCICLETA (MOTO LINEAL)
- Marca: WANXIN
- Modelo: WX200GY-8E
- Motor: WX169FML22A01189
- CHASIS: LHJYJLLA9NB454779
- Color: NEGRO /BLANCO
- Año modelo: 2022

2. SR. LEON MODESTO KETTY LUZMILA CON DNI N° 48159924

PREMIO

- MOTOCICLETA (MOTO LINEAL)
- Marca: WANXIN
- Modelo: WX200GY-8E
- Motor: WX169FML22A01299
- CHASIS: LHJYJLLA2NB454798
- Color: NEGRO /BLANCO
- Año modelo: 2022

3. SRA. SAENZ ALEJO KAROLYN CON DNI N° 77223334

PREMIO

- MOTOCICLETA (MOTO LINEAL)
- Marca: WANXIN
- Modelo: WX200GY-8E
- MOTOR: WX169FML22A01302
- CHASIS: LHJYJLLA4NB454799
- Color: NEGRO /BLANCO
- Año modelo: 2022

4. SR. BRAVO CAYNICELA FRANCISCO CIPRIANO CON DNI N° 20974704

PREMIO

- MOTOCICLETA (MOTO LINEAL)
- Marca: WANXIN
- Modelo: WX200GY-8E
- Motor: WX169FML22A01227
- CHASIS: LHJYJLLA0NB454783
- Color: NEGRO /BLANCO
- Año modelo: 2022

5. Sr. ZARATE SAMANIEGO RAUL EDGAR CON DNI N° 04077771

PREMIO

- MOTOXI HONDA
- Marca: HONDA
- Modelo: GL150
- Motor : WH157FMJ22C40905
- CHASIS : 8WAKYAL50NL033242
- Color: AZUL PLATA
- Año modelo: 2022



6. Sr. CAMPOS PALMA ANACITO ILIAS CON DNI N° 21004729

PREMIO

- MOTOXI HONDA
- Marca: HONDA
- Modelo: GL150
- Motor : WH157FMJ22D40004
- CHASIS : 8WAKYAL50NL033372
- Color: AZUL PLATA
- Año modelo: 2022

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO	450
SECRETARIA GENERAL	

Que, mediante Informe Legal N° 463-2022-MDP/GAJ-WFLA, de fecha 21 de noviembre del 2022, emitido por el Abog. William Filemón León Allca – Gerente de Asesoría Jurídica **OPINA**:

- 3.1 **CORRESPONDE PONER EN CONOCIMIENTO AL CONCEJO MUNICIPAL**, respecto a los ganadores del sorteo de premio "Contribuyentes Cero Deuda", aprobado por Ordenanza Municipal N° 261-2022-CM/MDP, para su conocimiento, debate y posible aprobación de otorgamiento en condición de donación los bienes materia de sorteo.
- 3.2 **RESULTA VIABLE** realizar la transferencia de las donaciones de los vehículos menores con las características señaladas en los considerandos del presente informe, esto es de conformidad al Informe N° 136-2022-GAT/MDP, de fecha 15 de noviembre del 2022;

Que, ingreso a Orden del Día el Dictamen N° 039-2022-COM.P.F.A. y T/MDP, de fecha 28 de noviembre de 2022, emitida por la Comisión de Planeamiento, Finanzas, Administración y Tributación, que declara Procedente la referente al **ACTA DE SORTEO TRIBUTARIO**, por mayoría de votos de los miembros de la comisión, y se acuerda remitir a Sesión de Concejo para su análisis y eventual aprobación;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el voto unánime del Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la donación de cuatro (04) motocicletas y dos (02) motokar, a los ganadores del sorteo "Premios al Buen Contribuyente" aprobado por Ordenanza Municipal N° 261-2022-CM/MDP, con el siguiente detalle:

1. Sra. LAZO GILVONIO EVA CON DNI 21004891

PREMIO

- MOTOCICLETA (MOTO LINEAL)
- Marca: WANXIN
- Modelo: WX200GY-8E
- Motor: WX169FML22A01189
- CHASIS: LHJYJLLA9NB454779
- Color: NEGRO /BLANCO
- Año modelo: 2022

2. SR. LEON MODESTO KETTY LUZMILA CON DNI N° 48159924

PREMIO

- MOTOCICLETA (MOTO LINEAL)
- Marca: WANXIN
- Modelo: WX200GY-8E
- Motor: WX169FML22A01299
- CHASIS: LHJYJLLA2NB454798
- Color: NEGRO /BLANCO
- Año modelo: 2022

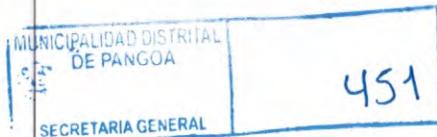
3. SRA. SAENZ ALEJO KAROLYN CON DNI N° 77223334

PREMIO

- MOTOCICLETA (MOTO LINEAL)
- Marca: WANXIN



- Modelo: WX200GY-8E
- MOTOR: WX169FML22A01302
- CHASIS: LHJYJLLA4NB454799
- Color: NEGRO /BLANCO
- Año modelo: 2022



4. SR. BRAVO CAYNICELA FRANCISCO CIPRIANO CON DNI N° 20974704

PREMIO

- MOTOCICLETA (MOTO LINEAL)
- Marca: WANXIN
- Modelo: WX200GY-8E
- Motor: WX169FML22A01227
- CHASIS: LHJYJLLA0NB454783
- Color: NEGRO /BLANCO
- Año modelo: 2022

5. Sr. ZARATE SAMANIEGO RAUL EDGAR CON DNI N° 04077771

PREMIO

- MOTOXI HONDA
- Marca: HONDA
- Modelo: GL150
- Motor : WH157FMJ22C40905
- CHASIS : 8WAKYAL50NL033242
- Color: AZUL PLATA
- Año modelo: 2022



6. Sr. CAMPOS PALMA ANACITO ILIAS CON DNI N° 21004729

PREMIO

- MOTOXI HONDA
- Marca: HONDA
- Modelo: GL150
- Motor : WH157FMJ22D40004
- CHASIS : 8WAKYAL50NL033372
- Color: AZUL PLATA
- Año modelo: 2022



ARTÍCULO SEGUNDO. – FACULTAR al titular del pliego para que realice todos los trámites respectivos ante Notaria Pública y organismos pertinentes, para la materialización de la donación.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Administración y Finanzas y al Jefe de Control Patrimonial el cumplimiento de la presente disposición.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

